

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35642 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que en el procedimiento Apertura Sección 237.06/2012 referente al concursado Distribuidora Uribe, S.A., con C.I.F. número A-04023362, y domicilio social en Carretera de Pulpí, Km 1, CP-04600 Huércal-Overa (Almería), se ha dictado con fecha 11 de septiembre de 2013 sentencia calificando el presente concurso como culpable.

2.- La parte dispositiva de la Sentencia tiene el siguiente tenor literal:

Que estimando sustancialmente la petición de calificación del presente concurso de acreedores, siendo concursada Distribuidora Uribe S.A, efectuada por la Administración Concursal del concurso 237/2012.

1.- Califico como Culpable el concurso de Distribuidora Uribe S.A

2.- Es persona afectada por dicha declaración D. Juan, D. Pedro Jesús y D. Miguel Uribe Pérez.

3.- Condeno al anterior a la inhabilitación para administrar bienes ajenos y para representar o administrar a cualquier persona por un plazo de Dos años, así como para, durante el mismo período, representar o administrar a cualquier persona, ejercer el comercio o tener cargo ni intervención directa administrativa o económica en compañías mercantiles o industriales.

4.- Con imposición de costas a los demandados afectos a la declaración de culpabilidad.

Almería, 16 de septiembre de 2013.- El / La Secretario Judicial.

ID: A130052907-1